

ÁNGEL MARTÍN-LAGOS CARRERAS, Secretario Accidental del Patronato Municipal de Deportes de Ogijares (Granada),

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Ogijares, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 2017, **aprobó por siete votos a favor (3 APPO, 2PP, 1 C'S, 1 IU) y una abstención (1 PSOE) del total de los ocho miembros asistentes a la Junta, el siguiente acuerdo:**

“PUNTO 1º.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PMD 0117 SEPABI DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”.

Una vez desarrollado el procedimiento de contratación y de conformidad con la formulada por la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de agosto de 2017.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 04 julio de 2017, mediante acuerdo de la Junta Rectora del PMD se aprueba el expediente de contratación relativo al **CONTRATACIÓN DEL “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y EL PABELLÓN DEPORTIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES (EXPEDIENTE: SEPABI-01/17)**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de julio de 2017, se publica anuncio de licitación tanto en el BOP (núm. 130), como en el perfil del contratante del PMD.

TERCERO.- Dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones presentaron la documentación dentro del plazo legalmente conferido al efecto (día 26 de julio de 2017), las siguientes empresas:

A) DENTRO DE PLAZO:

- IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L
- MULTISER MÁLAGA S.L
- VARGAS ROMERA S.L
- SERSINERGIAS SERVICE SOLUTIONS S.L
- OGISERVICIOS S.C.A

B) FUERA DE PLAZO: ninguna.

CUARTO.- Todas las empresas fueron admitidas para continuar dentro del procedimiento de licitación, según consta en el acta de la mesa de Contratación celebrada el día 31 de julio de 2017. Ese mismo día, se procede en acto público a fin de proceder a la apertura y valoración de la documentación contenida en el "Sobre "B": documentación relativa al criterio de adjudicación 2, denominado mejoras: limpiezas

adicionales a las establecidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas, obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESAS	ANEXO IV 20 puntos	ANEXO V Max 20 puntos	PUNTUACIÓN ANEXOS IV Y V
IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L	Realiza todas las limpiezas: 20 puntos	Hasta 4 limpiezas adicionales: 20 puntos	40 PUNTOS
MULTISER MÁLAGA S.L	Realiza todas las limpiezas: 20 puntos	Hasta 4 limpiezas adicionales: 20 puntos	40 PUNTOS
VARGAS ROMERA S.L	Realiza todas las limpiezas: 20 puntos	Hasta 4 limpiezas adicionales: 20 puntos	40 PUNTOS
SERSINERGIAS SERVICE SOLUTIONS S.L	Realiza todas las limpiezas: 20 puntos	Hasta 4 limpiezas adicionales: 20 puntos	40 PUNTOS
OGISERVICIOS S.C.A	Realiza todas las limpiezas: 20 puntos	Hasta 4 limpiezas adicionales: 20 puntos	40 PUNTOS

QUINTO.- Con fecha 2 de agosto de 2017, y en acto público, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre "C": Documentación relativa al criterio de adjudicación número 1 (el precio) y el compromiso de adscripción de medios.

A continuación, se expone el resultado de la proposición económica:

EMPRESAS	SOBRE C PRECIO máx. 60 puntos
IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L	28.500 euros
	43,18 puntos
MULTISER MÁLAGA S.L	22.260 euros
	60 puntos
VARGAS ROMERA S.L	31.980 euros
	33.79 puntos
SERSINERGIAS SERVICE SOLUTIONS S.L	31643 euros
	34,70 puntos
OGISERVICIOS S.C.A	28.200 euros

SEXTO.- El resultado final, según el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de agosto de 2017, tras la suma de todos los criterios es, pues, el siguiente:

EMPRESAS	SOBRE B MEJORAS máx. 40 puntos	SOBRE C PRECIO máx. 60 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL
IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L	40 puntos	28.500 euros	83,18 puntos
		43,18 puntos	
MULTISER MÁLAGA S.L	40 puntos	22.260 euros	100 puntos
		60 puntos	
VARGAS ROMERA S.L	40 puntos	31.980 euros	73.79 puntos
		33.79 puntos	
SERSINERGIAS SERVICE SOLUTIONS S.L	40 puntos	31643 euros	74.70 puntos
		34,70 puntos	
OGISERVICIOS S.C.A	40 puntos	28.200 euros	83.98 puntos
		43.98 puntos	

SÉPTIMO.- Con fecha 2 de agosto de 2015, mediante Resolución de la Vicepresidencia del PMD, y a la vista de Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se procede, en función de los resultados obtenidos, a la clasificación de las proposiciones presentadas por las licitadoras por orden decreciente y al requerimiento de la documentación relativa a la aptitud para contratar con la Administración, los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el justificante de haber abonado los gastos de anuncio a la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L.

OCTAVO.- Con fecha 17 de agosto de 2017, la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L. presenta la documentación correctamente la documentación requerida:

- Escrituras de constitución y modificación.
- D.N.I del representante legal (Administrador Único).
- CIF de la empresa.
- Certificado de inscripción en el registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en el Sector Público.
- Certificado de clasificación de contratista: En lo que aquí interesa, se encuentra clasificada en el Grupo U, Subgrupo 01, Categoría 2.
- Las cuentas anuales:
 - El Patrimonio neto en el año 2016 es de 29.122,19 €.
 - La Cifra de negocios en el año 2016 es de 504.285,30 €.
- Alta en el I.A.E.
- Certificación positiva de la AET de estar al corriente en las obligaciones tributares.
- Certificación positiva de la Agencia Tributaria Andaluza de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
- Certificación de no tener deudas pendientes con la Seguridad Social.

- Constitución de la garantía definitiva por importe de 2.226 euros mediante ingreso en cuenta.
- Abono de los gastos de anuncios de la licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 151 del TRLCSP.

II.- La Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y artículo 9 de los Estatutos del PMD (BOP. número 195 de 9 de octubre de 2007).

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos Reguladores del Patronato Municipal de Deportes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes por siete votos a favor (3 APPO, 2PP, 1 C'S, 1 IU) y una abstención (1 PSOE) del total de los ocho miembros asistentes a la Junta

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad mercantil MULTISER MÁLAGA, SL con CIF. B-92605518, en su condición de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y de acuerdo con su oferta, el contrato de servicios consistente en la limpieza en las instalaciones deportivas de la piscina municipal y el pabellón deportivo del Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares, por un importe de 22.260 euros más 4.674,60 euros en concepto de IVA. En total, 26.934,60 euros IVA, incluido.

La prestación se ejecutará de acuerdo con las mejoras presentadas en su oferta:

- Compromiso de llevar a cabo 4 limpiezas adicionales de las instalaciones deportivas que sean ocasionadas por la celebración de competiciones y eventos fuera del horario establecido en el pliego y fuera del calendario competiciones y eventos del Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares.
- Compromiso de llevar a cabo las limpiezas adicionales ocasionadas por la celebración de competiciones y eventos fuera del horario establecido en el pliego y dentro del calendario de competiciones y eventos del citado organismo que a continuación se indican:

Competición/Evento	Mes de celebración	Instalación deportiva
Circuito de Natación JONAB	Enero	Piscina
Competición de Natación Fiestas	Septiembre	Piscina
Campeonato de Andalucía de Natación	Abril	Piscina
Trofeo de Natación Ciudad de Granada	Mayo	Piscina
Carrera ASOGAF Ogiñares	Abril/Mayo	Pabellón
Actividades y eventos de Navidad	Diciembre/Enero	Pabellón

SEGUNDO.- Disponer el importe correspondiente a lo que resta de la anualidad 2015 con cargo a la partida presupuestaria 342-22798, denominada "contrato de limpieza de la piscina municipal y del pabellón cubierto" del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las empresas que no han resultado adjudicatarias, conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 156 in fine del TRLCSP)".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, con la salvedad contenida en el art. 206 del ROF de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Ogijares a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

Vº Bº
El Presidente

Fdo.: Francisco Plata Plata

